

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

3982 *Resolución de 13 de febrero de 2026, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 19 de diciembre de 2025.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Este Ministerio acuerda hacer pública la resolución total de la convocatoria de libre designación anunciada por Resolución de 19 de diciembre de 2025, BOE de 29 de diciembre de 2025, según anexo adjunto a la presente resolución.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra la presente resolución, se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 13 de febrero de 2026.–El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ernesto Abati García-Manso.

ANEXO

Asignación de puestos

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
Nº orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Nombre y apellidos	DNI	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
1	MINISTERIO DE AGRICULTURA. PESCA Y ALIMENTACIÓN. S. DE E. DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN. SECRETARÍA SECR. DE ESTADO. JEFE/JEFA ADJUNTA DE SECRETARÍA (5740338). MADRID/MADRID.	18	MINISTERIO DE AGRICULTURA. PESCA Y ALIMENTACIÓN. S. DE E. DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN. SECRETARIA SECR. DE ESTADO. JEFE/JEFA ADJUNTA DE SECRETARIA (5740338). MADRID/MADRID.	18	M.GEMA PÉREZ MUÑOZ.	***5048**	C2	A1146	AC
2	MINISTERIO DE AGRICULTURA. PESCA Y ALIMENTACIÓN. S. DE E. DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN. SECRETARIA SECR. DE ESTADO. AYUDANTE DE SECRETARÍA (5740337). MADRID/MADRID.	17	MINISTERIO DE AGRICULTURA. PESCA Y ALIMENTACIÓN. S. DE E. DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN. SECRETARIA SECR. DE ESTADO. AYUDANTE DE SECRETARÍA (5740337). MADRID/MADRID.	17	ROCIO BERNABEU ARROYO.	***3336**	C2	A1146	AC